



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA”**

TRAMO FIJO

NIVEL 1

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
MADRE DE DIOS**



Mayo de 2015

CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	8
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
VI. ANEXO N° 1:VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	35



I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF– y el Gobierno Regional de Madre de Dios– GORE Madre de Dios– firmaron el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica” en marzo del año 2014.

En el marco del convenio suscrito, el GORE de Madre de Dios tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el Gobierno Regional de Madre de Dios ha remitido la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 dentro del plazo establecido.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, que se detalla en el presente informe.

Al verificar la información presentada por el GORE de Madre de Dios dando cuenta del cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel 1, los resultados en cada uno de los procesos son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido uno (1) de los cinco (5) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con uno (1) de los siete (7) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los cuatro (4) criterios.

Los resultados muestran que de 19 criterios evaluados, se han cumplido tres (3), por lo tanto la transferencia de los recursos por el nivel logrado de cumplimiento en los Compromisos de Gestión será de S/. 225 000,00 que corresponde al 60% del tramo fijo (S/.375 000,00). El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses, a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.



PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
1	1.1.1: GORE de Madre de Dios define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.	GORE de Madre de Dios coordina y consensúa con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios ha coordinado y consensuado con el MINAM las metas físicas de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 para los tres productos priorizados del PP 0035.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
2	1.2.1: GORE de Madre de Dios dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del PP.	GORE de Madre de Dios ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido	Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
3	1.2.2: GORE de Madre de Dios asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto/proyecto del Programa Presupuestal.	GORE de Madre de Dios asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido	El 98.2% del presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Madre de Dios al PP 0035 proviene de Donaciones y Transferencias y solo uno de los 3 productos priorizados cuenta con presupuesto de la fuente Recursos Ordinarios. Asimismo, las metas físicas proyectadas consideradas en la programación presupuestal difieren de las metas que se han informado para el criterio 1.1.1 cuyo compromiso de gestión se ha dado por cumplido en los niveles 0 y 1.



Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
4	1.3.1: GORE de Madre de Dios cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.	<p>GORE de Madre de Dios cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP- del MEF.</p> <p>GORE de Madre de Dios cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SBN.</p>	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con la base de datos de los bienes patrimoniales de las dos Gerencias a cargo del PP 0035, en la cual se aplica el SIMI de la SBN. Asimismo, cuenta con una base de datos nominada y autenticada de los recursos humanos de dichas Gerencias, pero no se puede constatar la fecha de actualización y si está conciliada con el AIRHSP del MEF.
5	1.3.2. GORE de Madre de Dios cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.	Las Gerencias Regionales responsables en el GORE de Madre de Dios de los productos priorizados del PP 0035, cuentan con sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
6	2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE de Madre de Dios se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional POI y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	GORE de Madre de Dios ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
7	2.1.2 GORE de Madre de Dios cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	GORE de Madre de Dios cuenta con especificaciones técnicas estándar para las adquisiciones y términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios no permiten verificar el cumplimiento del criterio.



Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
8	2.1.3 GORE de Madre de Dios cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	GORE de Madre de Dios cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
9	3.1.1: GORE de Madre de Dios cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las Municipalidades Provinciales y Distritales.	GORE de Madre de Dios cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, así como a las Municipalidades Provinciales y Distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM. GORE de Madre de Dios ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el Programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de la GRPPyAT y Gobiernos Locales para la implementación del producto 7, y con otro Programa para el equipo técnico de la GRRNyGMA, otras instituciones y productores, para la implementación de los productos 1 y 4. Ambos Programas incluyen la oferta de asistencia técnica y capacitación del MINAM y han sido comunicados al Coordinador Territorial del PP 0035 de dicho ministerio.
10	3.1.2: GORE de Madre de Dios ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	El GORE de Madre de Dios, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.	Criterio no cumplido	Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios no permiten verificar el cumplimiento del criterio.



Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
11	3.1.3: GORE de Madre de Dios ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	El GORE de Madre de Dios ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del programa presupuestal 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
12	3.2.1: GORE de Madre de Dios ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permiten proveer los Productos priorizados del Programa Presupuestal.	El GORE de Madre de Dios coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035. GORE de Madre de Dios ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios ha coordinado con el MINAM el Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035 pero no han dado cuenta de la implementación del mismo. Asimismo, ha formalizado los acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas para la implementación de los procesos de micro ZEE, pero no ha dado cuenta del inicio de la implementación. Tampoco se ha podido constatar la inclusión de las actividades relacionadas en el POI 2015.
13	3.2.2: GORE de Madre de Dios ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la castaña.	El GORE de Madre de Dios ha articulado las actividades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de castaña	Criterio no cumplido	La GRRNyGMA, la DRA y la DIRCETUR del Gobierno Regional de Madre de Dios han establecido acuerdos para la articulación de sus actividades relacionadas a los productos 1 y 4 del PP 0035 y a la promoción de la castaña, sin embargo, no se ha presentado evidencia de que se haya iniciado la realización de las mismas
14	3.2.3 GORE de Madre de Dios ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la castaña, contribuyendo al fortalecimiento del	El GORE de Madre de Dios ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la castaña, e iniciado la implementación de dichas actividades.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la GRRNyGMA, ha acordado con el COREPO la articulación de las actividades relacionadas al PP 0035 y a la promoción de la castaña, sin embargo el documento presentado no permite verificar que se haya iniciado la correspondiente implementación.



Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
15	3.2.4 GORE de Madre de Dios ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.	GORE de Madre de Dios ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la implementación de la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios ha realizado, en coordinación con el MINAM, el diseño de la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales en relación a los tres productos priorizados del PP 0035, pero la documentación presentada sólo permite constatar que se ha iniciado la implementación de la asistencia técnica de uno de los productos.
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
16	4.1.1 GORE de Madre de Dios ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	GORE de Madre de Dios ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
17	4.1.2 GORE de Madre de Dios ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.	GORE de Madre de Dios ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
18	4.2.1 GORE de Madre de Dios cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.	GORE de Madre de Dios difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan fácil acceso y la información sea comprensible.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios difunde a través de su portal web información generada en la gestión de los tres productos priorizados del PP 0035 en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario. Asimismo, el enlace es visible en la página principal del portal web, permitiendo el fácil acceso por parte de los usuarios.
19	4.2.2 GORE de Madre de Dios genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.	GORE de Madre de Dios implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con una base de datos georeferenciada de los procesos de micro ZEE que vienen realizando, pero los documentos presentados no permiten verificar que ha implementado las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM.



II. ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", suscrito el 17 de marzo de 2014 entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Las metas están referidas al incremento del porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica - ZEE a nivel micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados y a nivel macro en el departamento de Madre de Dios.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en mayo de 2014, dio como resultado que el Gobierno Regional de Madre de Dios cumplió con 2 de los 17 criterios evaluados, debido a lo anterior, del monto total del tramo fijo para el año 1 (S/. 1 250 000,00) se transfirió el 60% (S/. 750 000,00). En el II Informe de Verificación de nivel 0 realizado en febrero de 2015, el Gobierno Regional de Madre de Dios logró cumplir con la totalidad de criterios, por lo que el MEF le transfirió el 40% restante, que equivale a S/. 500 000.00 de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el GORE de Madre de Dios a la Dirección General de Presupuesto Público.

III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 96-2015-GOREMAD/GRPPYAT, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, la documentación en medio impreso y digital correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 1, la cual fue recibida por el MEF el 16 de febrero de 2015. Previamente, el GORE de Madre de Dios remitió a la DGPP el Oficio N° 65-2015-GOREMAD/GRPPYAT a través del cual informó sobre el criterio 4.2.2, el cual fue recibido por el MEF el 10 de febrero de 2015.

En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio impreso y digital (02 CD).

Cabe precisar que los tres productos priorizados del PP 0035 en el Convenio de Apoyo Presupuestario son:

- **Producto 1 (Código SIAF 3000342):** Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- **Producto 4 (Código SIAF 3000470):** Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica
- **Producto 7 (Código SIAF 3000473):** Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial



IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el nivel 1 se han establecido definiciones operacionales para todos los criterios de los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario. A continuación se presentan los resultados correspondientes a la definición operacional Nivel 1 (año 2) de cada uno de los criterios.

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:

Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: GORE de Madre de Dios define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios coordina y consensua con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional de Madre de Dios ha remitido para este criterio el Acta de Reunión de Trabajo y Coordinación del Equipo Técnico del PP 0035 del GORE de Madre de Dios con representantes del MINAM, entre ellos el Coordinador Territorial del PP 0035 de dicho Ministerio, de fecha 18 y 19 de setiembre de 2014.

En el Acta se establece de manera consensuada, las metas físicas multianuales de los productos del PP 0035, presentando proyecciones de las mismas y su respectivo sustento. Asimismo, se definieron pautas para la medición de los indicadores de las metas. Las metas proyectadas para los tres productos priorizados son:

Producto del PP 0035	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017
Producto 1 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	Institución	1	2	8	13
Producto 4 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	Institución	1	2	8	13
Producto 7 Gobiernos Subnacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica ZEE y Ordenamiento territorial	Institución	1	2	8	13



Cabe señalar que, el medio de verificación antes descrito, también fue presentado para el II Informe de Verificación del nivel 0, lo que permitió constatar que el GORE de Madre de Dios contaba con la proyección anual y multianual de las metas de los tres productos priorizados (compromiso de gestión del nivel 0) y que había avanzado en coordinar y consensuar las metas con el MINAM, razón por la que se dio por cumplido el nivel 0 del Criterio 1.1.1, lo que implica que para el nivel 1 debe de mantenerse el nivel de cumplimiento. Siendo que el GORE de Madre de Dios para este nivel ha presentado el mismo medio de verificación, lo que indica que las metas se han mantenido y, en consecuencia, deberían aplicarse en la programación presupuestal. El Acta presentada es acorde con el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, en el que se establece que los medios de verificación son las ccomunicaciones y actas que evidencien coordinaciones y acuerdos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRRNyGMA, y del área de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRPPyAT, a cargo del proceso de ZEE, con el MINAM, en relación a las metas físicas anual y multianual de los tres productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios ha coordinado y consensuado con el MINAM las metas físicas de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 para los tres productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

Gobierno Regional de Madre de Dios establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: Gobierno Regional de Madre de Dios dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Informe N° 006-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 23 de enero de 2015.
2. Informe N° 006-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-HEPT, del Responsable Administrativo de los productos 1 y 4, dirigido al Responsable Técnico de los productos 1 y 4, de fecha 26 de enero de 2015.
3. Informe N° 14-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-HEPT, del Responsable Administrativo de los productos 1 y 4, dirigido al Responsable Técnico de los productos 1 y 4, de fecha 26 de enero de 2015.

En el primer Informe de los antes mencionados, se adjunta la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas del año 2015 para el producto 7 Gobiernos Subnacionales cuentan con Zonificación económica Ecológica ZEE y Ordenamiento Territorial (micro



ZEE) del PP 0035, el cual se ha detallado a nivel de genérica y específica de gasto y asciende a la suma de S/. 698,500 soles. Asimismo se presenta el Formato N° 1 del Plan Operativo Institucional 2015 (sin indicar la Unidad Orgánica), en el cual se observa que se han incluido actividades relacionadas al producto 7 (ZEE).

En el segundo Informe, se solicita la incorporación de las actividades relacionadas a los productos 1 y 4 del PP 0035 en el POI 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sin embargo no se presenta evidencia de la aprobación de dicha inclusión.

En el tercer Informe, se adjunta el Presupuesto Analítico 2015 de la GRRNyGMA del Programa Presupuestal 0035, en el cual se detalla los insumos requeridos a nivel de específica de gastos de los dos productos priorizados cuya ejecución está a cargo de esta Gerencia. El presupuesto estimado para el producto 1 (3000342) es de S/. 677,192 y para el producto 4 (3000470) es de S/. 225,000. Tampoco se adjunta evidencia de la aprobación correspondiente.

Los tres Informes son propuestas a ser consideradas en el POI 2015, sin embargo el GORE Madre de Dios no ha presentado este instrumento de la gestión operativa, que es uno de los medios de verificación establecidos para el presente criterio en el Instructivo de nivel 1, en consecuencia no se puede verificar si en el POI se ha considerado los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035

Conclusión:

Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios, no permiten verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple lo establecido para el nivel 1.**

Criterio 1.2.2: Gobierno Regional de Madre de Dios asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres productos priorizados del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015 emitido el 11 de febrero de 2015.
2. Resolución Ejecutiva Regional – RER N° 053-2015-GOREMAD, de fecha 11 de febrero de 2015.

En el Reporte SIAF se observa que el GORE de Madre de Dios ha asignado presupuesto a los tres productos priorizados del PP 0035 de la fuente Donaciones y Transferencias, pero de la fuente Recursos Ordinarios solo se asigna presupuesto al producto 1. Al respecto, en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 1, se señala que para el cumplimiento del presente criterio, el GORE de Madre de Dios debe realizar asignaciones al PP 0035 para el 2015, tanto de sus recursos presupuestales como de los recursos transferidos por el MEF, en montos iguales o mayores a lo asignado en el año 2014 e incorporar los saldos de balance de los recursos transferidos.

El MEF ha cotejado en el SIAF la información presentada por el GORE Madre de Dios, corroborándose lo informado por esta entidad. En el siguiente cuadro se aprecia el detalle del monto asignado en el 2015 a cada uno de los tres productos priorizados del PP 0035:



Producto	PIA	PIM		
		Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	0	10,000	175,706	185,706
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	0	0	55,490	55,490
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	0	0	306,395	306,395
Categoría Presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	0	10,000	537,591 (98.2%)	547,591

Fuente: SIAF. Información al 07-05-2015

Se observa que el 98.2 % del presupuesto asignado a los tres productos priorizados del PP 0035 en lo que va del 2015, proviene de la fuente Donaciones y Transferencias, cuyo origen es el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035; en tanto de Recursos Ordinarios sólo se asigna S/. 10,000 al producto 1. Cabe recordar que a fin de orientar al GORE de Madre de Dios sobre la identificación de recursos para la asignación al PP 0035, en el año 2014 el MEF sugirió que identifiquen en APNOP actividades afines a los productos priorizados del PP 0035 y realicen las modificaciones presupuestales correspondientes, recomendación que se mantiene.

En la RER se observa que el GORE ha incorporado el saldo de balance de los recursos transferidos en el año 2014 producto del Convenio de Apoyo Presupuestario, dicho incorporación asciende a S/. 37,591 soles y se indica que será empleada para financiar las actividades de los tres productos priorizados del PP 0035.

Teniendo en consideración que la Definición Operacional del Nivel 1 establece que el GORE Madre de Dios asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios **para el logro de las metas físicas proyectadas** para los tres productos priorizados del PP 0035, se ha procedido a verificar en el SIAF las metas programadas para cada producto, observándose que estas difieren tanto de las definidas para el cumplimiento del criterio 1.1.1, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Producto	METAS FÍSICAS 2015 del GORE Madre de Dios para los productos del PP 0035		
	Unidad de medida	Definidas para el Criterio 1.1.1 de niveles 0 y 1	En el SIAF
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	Institución	2	3
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Institución	2	3
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	Institución	2	3

Fuente: - Acta de reunión del GORE Madre de Dios con el MINAM el 18 y 19 de setiembre de 2014
presentada como medio de verificación del Criterio 1.1.1
- SIAF-MEF



En el cuadro anterior se observa que hay diferencias entre las metas físicas definidas para el cumplimiento del criterio 1.1.1 (que son las mismas para el nivel 1 que las que se presentaron para el nivel 0) con respecto a las metas de en la programación presupuestal. Debe tenerse presente que dicho criterio se dio por cumplido en el nivel 0, y que para el nivel 1 el GORE Madre de Dios ha ratificado las mismas metas reportadas para el nivel 0, por lo que deberían aplicarse en la programación presupuestal del 2015 o modificarse a fin de que exista coherencia.

Conclusión:

El 98.2% del presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Madre de Dios al PP 0035 proviene de Donaciones y Transferencias y solo uno de los 3 productos priorizados cuenta con presupuesto de la fuente Recursos Ordinarios. Asimismo, las metas físicas proyectadas consideradas en la programación presupuestal difieren de las metas que se han informado para el criterio 1.1.1 cuyo compromiso de gestión se ha dado por cumplido en los niveles 0 y 1, **por lo que no se cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:

Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Definición operacional del Nivel 1:

GORE de Madre de Dios cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.

GORE de Madre de Dios cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SBN.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Reporte del personal que labora en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
2. Reportes (2) del Software de inventario Mobiliario Institucional SIMI, de fecha 27 de enero de 2015.

El Reporte del personal de las dos Gerencias a cargo de los productos priorizados del PP 0035, muestra la siguiente información (ordenada por las Sub Gerencias que las componen):

- Nombre y apellidos.
- Cargo
- Condición laboral
- Ubicación
- DNI
- Teléfono



Lo anterior nos indica que, el Reporte del personal es nominado y autenticado, aunque no se indica la fecha en que se expidió dicho documento, por lo que no se puede indicar si el mismo es actualizado, lo cual es necesario para el cumplimiento del criterio. Asimismo no se presenta evidencia de que se haya conciliado el Reporte del personal con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF, lo cual también ha sido solicitado para el cumplimiento del presente criterio.

Los Reportes del SIMI muestran la base de datos de los bienes patrimoniales, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre los cuales se brinda la siguiente información:

- Ítem
- Código patrimonial
- Código interno
- Tipo de bien
- Detalle técnico
- Fecha de adquisición
- Estado
- Valor del bien
- Oficina
- Usuario

Por otro lado, cabe mencionar que el GORE de Madre de Dios no ha presentado el Formato 100 de las bases de datos mencionadas (de recursos humanos y de patrimonio), lo cual ha sido establecido en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con la base de datos de los bienes patrimoniales de las dos Gerencias a cargo del PP 0035, en la cual se aplica el SIMI de la SBN. Asimismo, cuenta con una base de datos nominada y autenticada de los recursos humanos de dichas Gerencias, pero no se puede constatar la fecha de actualización y si está conciliada con el AIRHSP del MEF, **por lo tanto no cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 1.3.2.: Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: Las Gerencias Regionales responsables en el GORE de Madre de Dios de los productos priorizados del PP 0035, cuentan con sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados.

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informe o reporte sobre la operatividad y mejoras del hardware y software de la GRRNyGMA y del área de la GRPPyAT a cargo del proceso de ZEE para cumplir con los productos del PP 0035.
- Informe o reporte sobre los sistemas de comunicación y las mejoras efectuadas para cumplir con los productos del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**



PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Gobierno Regional de Madre de Dios establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Madre de Dios se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Resolución Ejecutiva Regional RER N° 036-2015-GOREMAD/PR, de fecha 23 de enero de 2015, de aprobación del PAC 2015.
2. Informe N° 007-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 26 de enero de 2015.

En la RER presentada, se aprueba y adjunta el Plan Anual de Contrataciones 2015, en el cual no se incluyen requerimientos relacionados al PP 0035.

En el Informe se indica que los requerimientos relacionados al producto 7 del PP 0035 no han sido incorporados al Plan Anual de Contrataciones 2015 debido a que no superan las 3 UIT. Asimismo se adjunta la relación de requerimientos de contrataciones y adquisiciones correspondientes al producto 7, en la que se puede observar que si existen requerimientos de más de 3 UIT (como el análisis de suelos y análisis de agua y otros), que no se han incorporado en el PAC presentado.

Cabe señalar que el GORE no ha presentado medios de verificación que permitan verificar el cumplimiento del criterio para los productos del PP 0035 a cargo de la GRRNyGMA.

Conclusión:

Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios no permiten verificar el cumplimiento del criterio, por lo tanto no se cumple lo establecido para el nivel 1.



Criterio 2.1.2: Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios cuenta con especificaciones técnicas estándar para las adquisiciones y términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado el Informe N° 015-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 5 de febrero de 2015.

En el documento, se adjunta los Términos de Referencia para las contrataciones de servicios de consultoría relacionados al producto 7 del PP 0035, los servicios requeridos en los TdR son:

- Especialista en Recursos Naturales no Renovables.
- Especialista en Aptitud Urbano Industrial.
- Especialista en Historia y Cultura.
- Facilitador.
- Especialista en Conflicto de Uso.
- Especialista en Biodiversidad.
- Especialista SIG.
- Especialista en Vulnerabilidad.
- Especialista en Recursos Naturales Renovables.

Sin embargo, el GORE no ha presentado Términos de Referencia para servicios relacionados a los productos 1 y 4, ni Especificaciones Técnicas para las adquisiciones de bienes relacionados a los tres productos del PP 0035.

Conclusión:

Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios no permiten verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple lo establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.3: Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informe de la Oficina Regional de Administración sobre la implementación del sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.
- Sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**



PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Gobierno Regional de Madre de Dios ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

Definición operacional del Nivel 1:

GORE de Madre de Dios cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, así como a las municipalidades provinciales y distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM.

GORE de Madre de Dios ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el Programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 22-2015-GOREMAD/GRPPYAT, del Coordinador Regional de Programas Presupuestales, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de enero de 2015.
2. Oficio N° 90-2015-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 13 de febrero de 2015.
3. Informe N° 02-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-RRY, del Responsable Técnico de los productos 1 y 4 del PP 0035, dirigido al Responsable Técnico del Área encargada de los productos 1 y 4 del PP 0035, de fecha 11 de febrero de 2015.

En relación al producto 7 del PP 0035, mediante el primer oficio de los antes mencionados, se constata que el GORE Madre de Dios cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico de la GRPPYAT a cargo del proceso de micro ZEE y de los Gobiernos Locales, para la implementación de los procesos de ZEE a nivel micro, el mismo que se ha remitido al MINAM a través del Director General de Ordenamiento Territorial, con la solicitud que sea puesto en conocimiento de lo actuado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM.

Este programa contiene dos cronogramas con la relación de actividades de capacitación y asistencia técnica durante el año 2015. El primer cronograma corresponde a la asistencia técnica relacionada a la fase de Análisis y Evaluación de los procesos de micro ZEE, en los siguientes temas:

- Sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos.
- Uso y metodología empleada en la obtención de la información.
- Integración, delimitación e integración de las unidades ecológicas y económicas.
- Construcción y desarrollo de los Submodelos productivo, bioecológico, histórico-cultural, vulnerabilidad y riesgos, conflictos de uso, aptitud urbano industrial y propuestos.

El segundo cronograma corresponde a las actividades coordinadas con los Gobiernos Locales, que son las siguientes:



- Presentación y asistencia técnica sobre el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035, a las nuevas Autoridades y funcionarios del ámbito priorizado de las provincias de Tahuamanu y Tambopata.
- Presentación y asistencia técnica del proceso de ZEE nivel micro a autoridades de los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas y al Comité Técnica Local.
- Capacitación en ZEE a nivel micro a los funcionarios de las provincias de Tambopata y Tahuamanu.
- Capacitación técnica a funcionarios para la difusión del Marco normativo de ZEE-OT, emisión de la Ordenanza Municipal, conformación de los Comités Técnicos de ZEE nivel regional/local y socialización del nivel de avance de la ZEE regional.
- Asistencia técnica en el uso y metodología empleada en la obtención de la información.
- Asistencia técnica al Equipo Técnico en la metodología empleada en la obtención de la información del Medio biológico/medio socioeconómico y trasferencia de la información del estudio socioeconómico.
- Asistencia técnica al Equipo Técnico en el uso y la metodología empleada en la obtención de la información fisiográfica, geología, geomorfología, suelos y CUM.
- Capacitación al equipo técnico de los Gobiernos Locales involucrados en el manejo de la información cartográfica y elaboración de mapas a una escala de 1/25000.

Respecto al Programa de Fortalecimiento de Capacidades relacionado a los productos 1 y 4 del PP 0035, mediante los medios de verificación 2 y 3 se constata que el GORE Madre de Dios cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico de la GRRNyGMA y otros actores institucionales y productores para la implementación de los productos 1 y 4, el mismo que ha sido comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM. Este Programa contiene la relación de actividades de capacitación con sus respectivas cantidades y programación durante el año 2015. Los temas considerados son los siguientes:

- Biocomercio.
- Asociatividad de productores de castaña.
- Certificación orgánica y de comercio justo.
- Manejo sostenible de productos no maderables.
- Técnicas de sistemas agroforestales – componente castaña.
- Producción de plantones de castaña.
- Potencialidades de los recursos naturales no maderables (plantas medicinales, semillas, siringa y otros productos orgánicos).
- Programas de producción orgánica con los Gobiernos Locales.

Se observa que ambos Programas de Fortalecimiento de Capacidades incluyen la oferta de asistencia técnica y capacitación del MINAM.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de la GRPPyAT y Gobiernos Locales para la implementación del producto 7, y con otro Programa para el equipo técnico de la GRRNyGMA, otras instituciones y productores, para la implementación de los productos 1 y 4. Ambos Programas incluyen la oferta de asistencia técnica y capacitación del MINAM y han sido comunicados al Coordinador Territorial del PP 0035 de dicho ministerio, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**



Criterio 3.1.2: Gobierno Regional de Madre de Dios ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: El GORE de Madre de Dios, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.

Para la verificación del presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha remitido los siguientes documentos:

1. Informe N° 013-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/RAD-JABC, del Responsable Administrativo del producto 7 del PP 0035, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 2 de febrero de 2015.
2. Informe N° 051-2015-GOREMAD/GRPPAYT, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Gerente General del GORE de Madre de Dios, de fecha 10 de febrero del 2015.

En ambos Informes se solicita la promulgación de la Resolución Ejecutiva Regional que actualice la designación del Equipo Técnico del PP 0035, detallando los cargos de los servidores públicos que los deben conformar, sin embargo, no se presenta ninguna evidencia que dicha promulgación se haya efectuado.

Cabe resaltar que la actualización de la designación es necesaria debido a que se ha iniciado en enero de 2015 una nueva administración del GORE, por lo que se ha producido el cambio de algunos funcionarios y técnicos.

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Resolución Ejecutiva Regional donde el GORE de Madre de Dios ha designado al Coordinador Regional de Programas Presupuestales.
- Resolución Ejecutiva Regional en la que se designa el Equipo Técnico del PP 0035 o Acta de reunión convocada por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales para la conformación del Equipo Técnico del PP 0035.

Teniendo en consideración que el Coordinador Regional de Programas Presupuestales sigue siendo el mismo que en el 2014, el GORE debe de presentar un medio de verificación que permita constatar la nueva conformación del Equipo Técnico del PP 0035.

Conclusión:

Los documentos presentados por el Gobierno Regional de Madre de Dios no permiten verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple lo establecido para el nivel 1.**



Criterio 3.1.3: Gobierno Regional de Madre de Dios ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: El GORE de Madre de Dios ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del Programa Presupuestal 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha remitido el medio de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que el medio de verificación es:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se establecen los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del Programa Presupuestal 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

Gobierno Regional de Madre de Dios establece procedimientos/mechanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: Gobierno Regional de Madre de Dios ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permiten proveer los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035.

GORE de Madre de Dios ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de reunión entre el Equipo técnico del PP 0035 y representantes del MINAM, de fecha 18 y 19 de setiembre de 2014.
2. Oficio N° 120-2014-ALC-MP-TAH/SG, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, dirigido al Gerente General del GORE de Madre de Dios, de fecha 2 de junio de 2014.
3. Oficio N° 613-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tambopata, de fecha 7 de octubre de 2014.
4. Oficio N° 614-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tahuamanu, de fecha 7 de octubre de 2014.



5. Oficio N° 615-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Distrital de Tahuamanu, de fecha 7 de octubre de 2014.
6. Oficio N° 616-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Distrital de Las Piedras, de fecha 7 de octubre de 2014.
7. Oficio N° 439-2014-MPT-ALCALDIA-SG, del Alcalde Provincial de Tambopata, dirigido al Gerente General del GORE de Madre de Dios, de fecha 10 de noviembre de 2014.
8. Oficio N° 822-2014-GOREMAD/GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tambopata, de fecha 17 de diciembre de 2014.
9. Oficio N° 823-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tahuamanu, de fecha 17 de diciembre de 2014.
10. Oficio N° 491-2014-MPT-ALCALDIA, del Alcalde Provincial de Tambopata, dirigido al Presidente del GORE de Madre de Dios (atención: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, de fecha 17 de diciembre de 2014.
11. Oficio N° 321-2014-ALC-MP-TAH/SG, del Alcalde Provincial de Tahuamanu, dirigido al Presidente del GORE de Madre de Dios (atención: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), de fecha 17 de diciembre de 2014.
12. Oficio N° 22-2015-GOREMAD/GRPPYAT, del Coordinador Regional de Programas Presupuestales, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de enero de 2015.

Con relación a la Implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial de manera coordinada con el MINAM, en el Acta indicada como medio de verificación 1, se constata que el GORE ha recibido del MINAM el Plan de Trabajo de Articulación Territorial en versión digital (Word y PDF) para la correspondiente revisión. Asimismo, se señala que la definición operacional implica qué realizará el GORE de Madre de Dios y qué realizará el MINAM para entregar los bienes y servicios de los tres productos priorizados del PP 0035. También se acuerda que, a medida que el GORE vaya concretando los acuerdos y convenios con las provincias respectivas, se irán añadiendo las acciones al Plan de Trabajo de Articulación Territorial. Como se puede observar, en el documento antes reseñado si bien el GORE Madre de Dios coordina con el MINAM los contenidos y operatividad del Plan de Articulación Territorial, no se trata sobre la implementación de dicho Plan, lo que es necesario para el cumplimiento del presente criterio.

Respecto a la formalización e implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales para los procesos de micro ZEE, a través del primero de los oficios presentados como medios de verificación, se constata que la Municipalidad de Tahuamanu ha priorizado el ámbito para la micro ZEE y ha decidido dar inicio a dicho proceso, ante lo cual solicita apoyo al GORE de Madre de Dios en la asistencia técnica necesaria para dicho fin.

En los Oficios indicados como medios de verificación 3 a 11, el GORE Madre de Dios Intercambia comunicaciones con las Municipalidades Provinciales y, para algunos temas, también con las Municipalidades Distritales. En estas comunicaciones se tratan los siguientes temas:

- Envío del Plan de Trabajo del proceso de micro ZEE del GORE a las Municipalidades Provinciales y Distritales del ámbito priorizado.
- Priorización por parte de las Municipalidades del ámbito para la micro ZEE y comunicación de la decisión de dar inicio a dicho proceso, para lo que se solicita asistencia técnica al GORE de Madre de Dios.
- Envío del GORE a las municipalidades de los documentos relacionados a la implementación del proceso de micro ZEE solicitando la conformidad de los documentos relativos a:



- Marco Conceptual de Referencia para la micro ZEE.
- Plan de Comunicaciones para la micro ZEE.
- Ficha de recopilación de información secundaria.
- Diagnóstico de Herramientas de Gestión Territorial.
- Plan de trabajo de elaboración de los Estudios Temáticos (medio físico, biológico, socioeconómico).
- Fichas de asistencia técnica desarrolladas por la DGOT-MINAM.

Los Oficios antes reseñados permiten constatar tanto la formalización de los acuerdos entre el GORE y los Gobiernos Locales priorizados, como el inicio de la implementación de los procesos de micro ZEE.

Asimismo, mediante el Oficio correspondiente al medio de verificación 12 (que también se presenta para el criterio 3.1.1), el GORE informa a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Oficio sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas al producto 7 (micro ZEE), coordinadas con los Gobiernos Locales. Las actividades consideradas se detallan en el texto correspondiente al criterio 3.1.1.

Si bien en la revisión de los documentos antes reseñados se observa un significativo avance en la implementación de los procesos de micro ZEE como resultado de acuerdos del GORE Madre de Dios con el MINAM y los Gobiernos Locales del ámbito priorizado, el presente criterio también considera como parte del Compromiso de Gestión que el GORE ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas, pero este documento de gestión no ha sido presentado para la correspondiente verificación.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios ha coordinado con el MINAM el Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035 pero no han dado cuenta de la implementación del mismo. Asimismo, ha formalizado los acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas para la implementación de los procesos de micro ZEE, pero tampoco se evidencia la implementación del mismo. Los medios de verificación no permiten constatar la inclusión de las actividades relacionadas en el POI 2015, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.2.2: Gobierno Regional de Madre de Dios ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la castaña.

Definición operacional del Nivel 1: El GORE de Madre de Dios ha articulado las actividades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de castaña.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de reunión entre la GRRNyGMA y la Dirección Regional de Agricultura - DRA, de fecha 30 de enero de 2015.
2. Acta de reunión entre la GRRNyGMA, la DRA y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR, de fecha 30 de enero de 2015.

En la primera Acta se constata que se acuerda entre las áreas asistentes, la articulación de sus actividades en el marco de sus Planes Operativos, Proyectos de Inversión y los productos 1 y 4 del



Programa Presupuestal 0035. En razón a ello, la DRA se compromete a articular el PP 0035 con el PIP N° 107358, a través de las metas siguientes:

Componente 1: Asistencia técnica y transferencia de tecnología de producción en sistemas agroforestales:

- Meta 1.1: Implementación de 2 viveros para la producción de especies para el sistema cuyo componente forestal es la castaña.
- Meta 1.2: Producciones de plantones de castaña.
- Meta 1.3: Asistencia técnica a los productores.
- Meta 1.4: Establecimiento de parcelas demostrativas en sistemas agroforestales cuyo componente forestal es la castaña.

Componente 2: Capacitación para la producción y articulación al mercado:

- Meta 2.2: Desarrollo de capacidades a profesionales y técnicos.
- Meta 2.3: Capacitación técnica a productores en sistemas agroforestales.
- Meta 2.4: Formalización de Organizaciones productivas y comerciales.

Se indica también que la DRA en su rol de Secretaría Técnica del COREPO, impulsará la articulación con la GRRNyGMA de tal manera que se complementen capacidades que contribuyan al fortalecimiento del COREPO. A su vez, la GRRNGMA se compromete a coordinar con la DRA las actividades programadas en el POI 2015 relacionadas al PP 0035, identificando las siguientes actividades:

Producto 1 del PP 0035:

- Capacidades y asistencia técnica en gestión de los recursos naturales y de la diversidad biológica en el Gobierno Regional y Gobiernos Locales de la Región Madre de Dios:
 - Valorización económica de los servicios eco sistémicos
 - Monitoreo de la diversidad biológica
 - Biocomercio, aprovechamiento de las plantas naturales
 - Asociatividad y comercialización de la actividad castañera
 - Monitoreo, evaluación y fiscalización de los indicadores ambientales
 - Actividades de sensibilización ambiental
 - Fortalecimiento de la mesa técnica de la castaña y la mesa forestal.

Producto 4 del PP 0035:

- Elaboración del Expediente Técnico para el PIP Servicio de Ordenamiento Territorial en la Provincia de Tambopata.
- Elaboración e implementación de estudios y proyectos de las potencialidades de los recursos naturales no maderables (castaña, shiringa, cacao, copoazú, etc.) mediante sistemas sostenibles.
- Elaboración de la Estrategia Regional frente al Cambio Climático.
- Estudio de nichos de mercado y denominación de origen con énfasis en castaña.
- Estudio de nichos de mercado con énfasis en siringa.
- Actualización de la cadena de valor de la castaña.

Asimismo, la GRRNyGMA se compromete a comunicar a la DRA los eventos relacionados al Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035 y al Convenio EURO-ECO-TRADE para su participación.

En la segunda Acta remitida, se deja constancia que se ha coordinado entre la GRRNyGMA y la DIRCETUR la articulación de actividades de sus Planes Operativos, Proyectos de Inversión y de los productos 1 y 4 del PP 0035, relacionadas a la promoción de la castaña y de otras actividades que promuevan la mejora de la calidad de vida en la concesión castañera (artesanía, gastronomía, turismo vivencial). De acuerdo a lo anteriormente señalado, DIRCETUR articulará las siguientes actividades/metas:



- Monitoreo del desarrollo y actualización de las actividades de los Planes Operativos -POP castaña y madera.
- Implementar actividades y/o estudios que contribuyan a mejorar la productividad y competitividad, tales como "Conversatorio Consolida Brasil", "Ruta Exportadora PROMPERÚ".
- Capacitación a las potenciales empresas exportadoras de Madre de Dios y a las ya existentes juntamente con PROMPERÚ.
- Taller: Elaboración de artesanías en coco y semilla de castaña (nivel básico y avanzado).
- Transformación de la nuez de castaña en productos agroindustriales.
- Innovación de platos gastronómicos en base a la nuez de castaña.
- Circuito turístico de la castaña.

Asimismo, la GRRNGMA se compromete a coordinar con la DIRCETUR las actividades programadas en el POI 2015 relacionadas al PP 0035, identificando las siguientes actividades:

Producto 1 del PP 0035:

- Capacidades y asistencia técnica en gestión de los recursos naturales y de la diversidad biológica en el Gobierno Regional y Gobiernos Locales de la Región Madre de Dios:
 - Valorización económica de los servicios eco sistémicos
 - Monitoreo de la diversidad biológica
 - Biocomercio, aprovechamiento de las plantas naturales
 - Asociatividad y comercialización de la actividad castañera
 - Monitoreo, evaluación y fiscalización de los indicadores ambientales
 - Actividades de sensibilización ambiental
 - Fortalecimiento de la mesa técnica de la castaña y la mesa forestal.

Producto 4 del PP 0035:

- Elaboración del Expediente Técnico para el PIP Servicio de Ordenamiento Territorial en la Provincia de Tambopata.
- Elaboración e implementación de estudios y proyectos de las potencialidades de los recursos naturales no maderables (castaña, shiringa, cacao, copoazú, etc.) mediante sistemas sostenibles.
- Elaboración de la Estrategia Regional frente al Cambio Climático.
- Estudio de nichos de mercado y denominación de origen con énfasis en castaña.
- Estudio de nichos de mercado con énfasis en shiringa
- Actualización de la cadena de valor de la castaña.

Producto de la revisión de las actas antes reseñadas, se aprecia un importante avance en cuanto a acuerdos de articulación de la GRRNyGMA con la DRA y la DIRCETUR para la realización de actividades en conjunto relacionadas a los productos 1 y 4 del PP 0035 y a la promoción de la castaña; sin embargo, no se puede constatar que se haya iniciado la realización de dichas actividades, como se establece en el Instructivo de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 1.

Conclusión:

La GRRNyGMA, la DRA y la DIRCETUR del Gobierno Regional de Madre de Dios han establecido acuerdos para la articulación de sus actividades relacionadas a los productos 1 y 4 del PP 0035 y a la promoción de la castaña, sin embargo, no se ha presentado evidencia de que se haya iniciado la realización de las mismas, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**



Criterio 3.2.3: Gobierno Regional de Madre de Dios ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la castaña, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.

Definición operacional del Nivel 1: El GORE de Madre de Dios ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la castaña, e iniciado la implementación de dichas actividades.

El Gobierno Regional de Madre de Dios ha remitido para este criterio el Acta de una reunión de trabajo entre la GRRNGMA, la Dirección Regional de Agricultura –DRA y el Secretario Técnico del COREPO, de fecha 29 de enero de 2015. En dicha Acta, se constata que se ha conformado el COREPO y se ha elaborado su Reglamento Interno; asimismo se indica que se articularán con la GRRNGMA a través de las siguientes actividades/metas:

- Plan Estratégico Regional de Agricultura Ecológica de Madre de Dios 2014-2021.
- Población informada sobre normatividad y avances sobre la producción orgánica.
- Identificación y caracterización genética del cacao de origen fino y de aroma.
- Buenas prácticas de manejo post cosecha de castaña, cacao, copoazú y piña.
- Beneficiados con Plan de Negocios "Mejoramiento de acopio y comercialización de castaña, cacao, plátano orgánico para exportación de organizaciones de Madre de Dios.
- Beneficiados con PIP "Mejoramiento de acopio y comercialización de castaña, cacao, plátano orgánico para exportación de organizaciones de Madre de Dios".
- Fortalecimiento de productores orgánicos operando en cadenas productivas para articular al mercado.
- Organización de mercados saludables en Puerto Maldonado en coordinación con productores ecológicos de las tres provincias de Madre de Dios.
- Productores de Madre de Dios participan en Feria Mistura.
- Productores orgánicos de Madre de Dios participan en Feria por Fiestas Patrias de la región, en ferias sabatinas y dominicales en el campo ferial.

A su vez, la GRRNGMA se compromete a coordinar con la COREPO las actividades programadas en el POI 2015 relacionadas al PP 0035, identificando las siguientes actividades:

Producto 1 del PP 0035:

- Capacidades y asistencia técnica en gestión de los recursos naturales y de la diversidad biológica en el Gobierno Regional y Gobiernos Locales de la Región Madre de Dios:
 - Valorización económica de los servicios eco sistémicos
 - Monitoreo de la diversidad biológica
 - Biocomercio, aprovechamiento de las plantas naturales
 - Asociatividad y comercialización de la actividad castañera
 - Monitoreo, evaluación y fiscalización de los indicadores ambientales
 - Actividades de sensibilización ambiental
 - Fortalecimiento de la mesa técnica de la castaña y la mesa forestal.

Producto 4 del PP 0035:

- Elaboración del Expediente Técnico para el PIP Servicio de Ordenamiento Territorial en la Provincia de Tambopata.
- Elaboración e implementación de estudios y proyectos de las potencialidades de los recursos naturales no maderables (castaña, shiringa, cacao, copoazú, etc.) mediante sistemas sostenibles.
- Elaboración de la Estrategia Regional frente al Cambio Climático.
- Estudio de nichos de mercado y denominación de origen con énfasis en castaña.
- Estudio de nichos de mercado con énfasis en shiringa
- Actualización de la cadena de valor de la castaña.



Asimismo, la GRRNyGMA se compromete a comunicar al COREPO los eventos relacionados a la promoción de la castaña y producción ecológica que se realicen en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035 y al Convenio EURO-ECO-TRADE a fin de lograr la asistencia de los miembros del COREPO y productores orgánicos.

Si bien se constata que el GORE Madre de Dios ha consensuado con el COREPO la realización coordinada de diversas actividades, no se ha presentado evidencia que se haya iniciado la implementación de las mismas, tal como se establece en la Definición Operacional del presente criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la GRRNyGMA, ha acordado con el COREPO la articulación de las actividades relacionadas al PP 0035 y a la promoción de la castaña, sin embargo el documento presentado no permite verificar que se haya iniciado la correspondiente implementación, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.2.4: Gobierno Regional de Madre de Dios ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la implementación de la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Oficios N° 576-2014-GOREMAD/GRPPYAT y N° 670-2014- GOREMAD/GRPPYAT del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios dirigidos al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fechas 22 de setiembre y 27 de octubre de 2014 respectivamente.
2. Ficha de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 14 y 15 de octubre de 2014
3. Ficha de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico de las Municipalidades Provinciales de Tambopata y Tahuamanu y al Proyecto Especial Madre de Dios, de fecha 15 y 16 de octubre de 2014,
4. Ficha de asistencia técnica del MINAM al equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 27 y 28 de octubre de 2014.
5. Ficha de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 20 y 21 de noviembre de 2014,
6. Ficha de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2014.
7. Informe N° 017-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7 (micro ZEE), dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 5 de febrero de 2015.

También es aplicable para el presente criterio los medios de verificación presentados para el criterio 3.1.1, producto de cuya evaluación se ha concluido en el presente Informe de Verificación, que el GORE Madre de Dios cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades para el producto 7 y con otro Programa para los productos 1 y 4, los que han sido comunicados al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM. Como dicho Programa se refiere tanto a las actividades de asistencia técnica como de capacitación, en consecuencia se constata que el GORE Madre de Dios



ha diseñado en coordinación con el MINAM la implementación de la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos del PP 0035.

El segundo aspecto a verificar en el presente criterio es la implementación de la asistencia técnica. Al respecto, se constata que el GORE Madre de Dios, mediante los oficios mencionados como medio de verificación 1, solicita al MINAM asistencia técnica; en el primer Oficio, sobre temas relacionados al producto 7 (micro ZEE) del PP 0035, y en el segundo Oficio, tanto sobre el producto 7 como sobre los productos 1 y 4.

En las cinco Fichas de asistencia técnica (medios de verificación 1 a 6), en la que se registra las reuniones realizadas para tal fin, se constata que el MINAM brindo efectivamente la asistencia técnica al GORE de Madre de Dios y a Gobiernos Locales de las provincias priorizadas sobre temas relacionados a los procesos de micro ZEE (producto 7 del PP 0035), tales como:

- Estudio del medio físico, aspecto social y económico.
- Desarrollo de la etapa inicial de la micro ZEE en las provincias Tahuamanu y Tambopata.
- Capacitación para formulación de proyectos de inversión pública en materia de ordenamiento territorial.
- Capacitación en estudios el medio biológico para la micro ZEE.

Esto se corrobora con el Informe correspondiente al medio de verificación 7, en el que el Responsable del Área Técnica del producto 7 (micro ZEE) da cuenta que en el año 2014 se realizaron diversas reuniones de asistencia técnica a los Gobiernos Locales de los ámbitos priorizados y al Equipo Técnico del GORE relacionadas a los procesos de micro ZEE.

Teniendo en consideración que el Compromiso de Gestión del criterio 3.2.4 se refiere tanto al diseño como al inicio de la implementación de la asistencia técnica relacionada a los tres productos priorizados del PP 0035, en la documentación presentada por el GORE Madre de Dios se constata que si bien se ha realizado el diseño para los tres productos del PP, sólo se ha iniciado la implementación de la asistencia técnica relacionada al producto 7 (micro ZEE).

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios ha realizado, en coordinación con el MINAM, el diseño de la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales en relación a los tres productos priorizados del PP 0035, pero la documentación presentada sólo permite constatar que se ha iniciado la implementación de la asistencia técnica de uno de los productos, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Gobierno Regional de Madre de Dios captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: Gobierno Regional de Madre de Dios ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP 0035.



El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se toma acuerdos sobre la supervisión, seguimiento y evaluación de los productos del PP.
- Informes y/o reportes sobre la supervisión, seguimiento y evaluación de la gestión de los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Criterio 4.1.2: Gobierno Regional de Madre de Dios ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se toma acuerdos sobre el fortalecimiento de los sistemas de información del GORE de Madre de Dios para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.
- Informe del Coordinador Regional de PP / Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre el fortalecimiento efectuado en los sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

Gobierno Regional de Madre de Dios genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan fácil acceso y la información sea comprensible.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:



1. Oficio N° 033-2015-GOREMAD-GRRNYGMA/EUROECOTRADE-RARA del Responsable de los productos 1 y 4, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015, adjuntando el Informe N° 03-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-RRY, del Responsable Técnico de los producto 1 y 4, dirigido al Responsable Técnico del Área encargada de los productos 1 y 4, de fecha 11 de febrero de 2015.
2. Informe N° 019-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 6 de febrero de 2015.
3. Diverso material para difusión sobre los procesos de micro ZEE / producto 7 del PP 0035.

En el primer medio de verificación se presenta adjunto materiales identificados para su publicación en la página web del GORE, los cuales son:

- Un resumen de las actividades a ejecutar por parte de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, relacionadas a los productos 1 y 4 del PP 0035.
- Nota de prensa sobre una Reunión de coordinación en el Marco del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Asimismo, se remite la imagen de la página principal del portal web del GORE Madre de Dios, en la que se aprecia el link de acceso a la información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario.

En el segundo Informe, el Responsable del Área Técnica del producto 7 solicita que la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática actualice el portal web con la información concerniente al producto 7, la misma que también se ha remitido al MEF como medio de verificación y está compuesta por: memorias descriptivas, fotos del trabajo de campo y de reuniones, información cartográfica de los estudios temáticos, spot audiovisual, spot radial y afiche.

El MEF ha revisado el portal web del GORE para verificar si se ha publicado información sobre los tres productos priorizados del PP 0035, constatándose que se mantiene (en relación a lo verificado para el nivel 0) el enlace interno para acceder a la información de las actividades relacionadas al PP 0035. El enlace o link para acceder a la información del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035 es el siguiente:

<http://regionmadrededios.gob.pe/portal/euro-trade.php>

En este enlace se informa respecto a las características del Convenio de Apoyo Presupuestario, el nombre de los responsables en el GOREMAD, las actividades relacionadas a los tres productos del PP 0035 y sobre el Festival de la castaña, y se incluye el Informe de Verificación de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0, como se puede comprobar en las siguientes imágenes de las pantallas del portal web:



Página principal del portal web del GORE Madre de Dios:

**Convenio de Apoyo
Presupuestario al PP 0035**
**"Gestión Sostenible de
Recursos Naturales y Diversidad
Biológica" Euro-Eco-Trade**
Gobierno Regional Madre de Dios



php Home PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035

Inicio Portal de Transparencia Estándar Portal de Transparencia Regional Contacto con el ciudadano Mapa de Sitio Buscar en regionmadredios.gob.pe

Gobierno Regional Madre de Díos

ESTIMANDO EL DESARROLLO

Inicio Gestión 2015-2018 Servicios Transparencia Correo Expo Amazonica 2015 Intranet

Programa Presupuestal 0035

- ↳ Presentación**
- ↳ Miembros**
- ↳ Actividades**
- ↳ Festival de la Castaña**

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica"

En el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos, en particular para aquellos productos, procesos y condiciones destinadas a facilitar la consecución por parte de los exportadores nacionales de los requisitos propios del proceso de exportación. Esto implica la generación de mayores capacidades en las instituciones peruanas para reducir o eliminar barreras de acceso a otros mercados que permita la exportación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer efectivas medidas de cuidado ambiental. Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación EURO-ECCO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

En este marco, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el Gobierno Regional de Madre de Díos y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (Tramo variable).

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" - ACTIVIDADES

- ↳ INFORMES**
 - Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica". [DESCARGAR DOCUMENTO](#)
 - RESUMEN DE LOS PRODUCTOS 3000342 Y 3000470 A EJECUTAR LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 035 EURO ECOTRADE. [DESCARGAR DOCUMENTO](#)
- ↳ PLAN DE TRABAJO:**
 - Plan de Trabajo - Producto 7: Micro Zonificación Ecológica y Económica en los ámbitos priorizados entre las provincias de Tambopata y Tahuamanu. [DESCARGAR DOCUMENTO](#)
- ↳ REUNIONES DE TRABAJO:**
 - Reuniones de coordinaciones del programa 035 EURO ECOTRADE. [DESCARGAR DOCUMENTO](#)
- ↳ MEMORIAS DESCRIPTIVAS:**
 - [Memoria Descriptiva Fauna](#)
 - [Memoria Descriptiva Fisiografía](#)
 - [Memoria Descriptiva Forestal](#)
 - [Memoria Descriptiva Geología](#)
 - [Memoria Descriptiva Geomorfología](#)
 - [Memoria Descriptiva Hidrobiología](#)
 - [Memoria Descriptiva Mapa Base](#)
 - [Memoria Descriptiva Turismo](#)
 - [Memoria Descriptiva Uso Actual de la Tierra](#)
 - [Memoria Descriptiva Vegetación](#)
 - [Memoria Descriptiva Hidrografía e Hidrología](#)

VIDEOS

Al comparar este contenido respecto a la información que se publicaba cuando se realizó la verificación del nivel 0, se constata que se han actualizado los contenidos.

Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios difunde a través de su portal web información generada en la gestión de los tres productos priorizados del PP 0035 en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario. Asimismo, el enlace es visible en la página principal del portal web, permitiendo el fácil acceso por parte de los usuarios, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 4.2.2: Gobierno Regional de Madre de Dios genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE de Madre de Dios implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.

Para el presente criterio, el GORE de Madre de Dios ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 514-2014-MINAM/DVMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, de fecha 12 de diciembre de 2014.
2. Informe N° 020-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 6 de febrero de 2015. Adjunto al Informe se presenta la base de datos geoespacial y el Formato 100 del Sistema de Gestión Territorial de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE.

En el Oficio indicado como medio de verificación 1, el MINAM comunica al GORE Madre de Dios, a través del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a cargo de la gestión del producto 7 del PP 0035, que la base de datos geoespacial del GORE se encuentra en fase de implementación, alcanzando la siguiente documentación para la sistematización de la base de datos y sus metadatos:

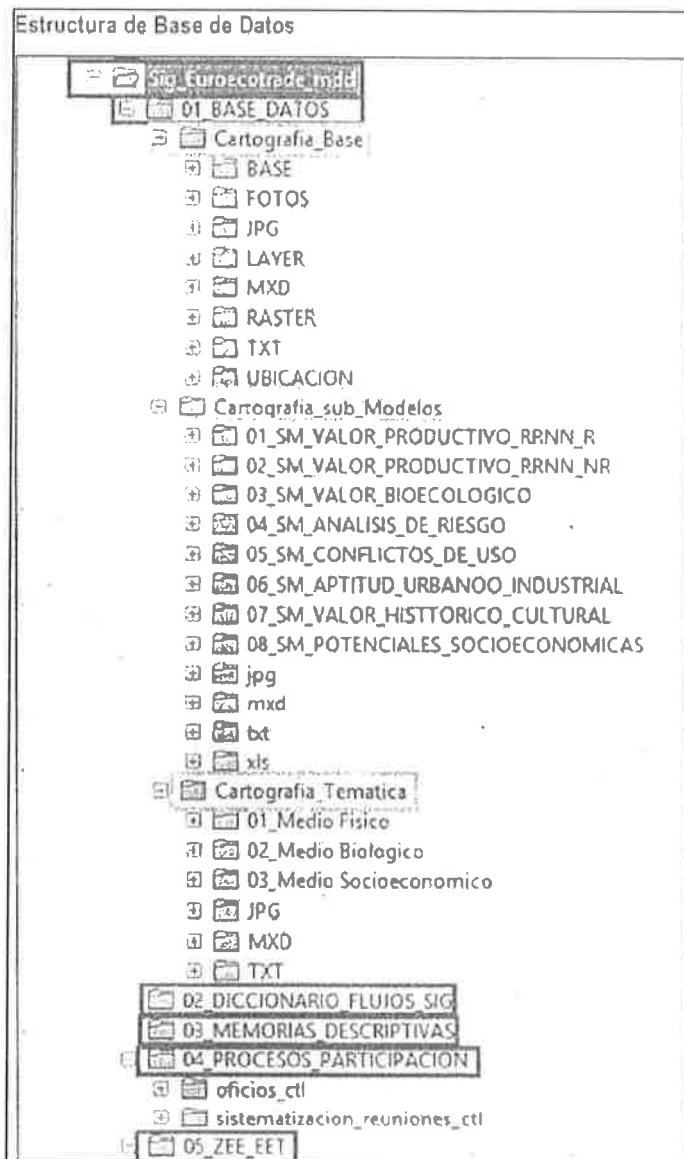
- Modelo conceptual y de implementación de la base de datos.
- 1 archivo XML que contiene la estructura de una geodatabase para la ZEE.
- Perfil de metadatos aprobado por el CCIDEP.

Asimismo, el MINAM pone a consideración del GORE, la implementación del Nodo de Información Territorial para lograr la articulación de las plataformas de información entre el Geoservidor y el Nodo de información del Gobierno Regional.

En el Informe indicado como medio de verificación 2, se da cuenta que la base de datos de la micro ZEE fue adecuada a la información que remitió el GORE adjunta la base de datos de la micro ZEE y un esquema de la estructura de la misma, indicando a su vez que la mencionada base de datos se encuentra adecuada a la información que remitió la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM, sin embargo, no se explica en qué ha consistido dicha adecuación ni se presentan evidencias que permitan verificar lo informado. Asimismo, se adjunta solo la sección 1 del Formato 100 referido al Sistema de Gestión Territorial de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE.

En la imagen siguiente se presenta la estructura de la base de datos de los procesos de micro ZEE.





Conclusión:

El Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con una base de datos georeferenciada de los procesos de micro ZEE que vienen realizando, pero los documentos presentados no permiten verificar que ha implementado las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Madre de Dios ha cumplido con tres (3) de los diecinueve (19) criterios establecidos para el nivel 1 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica". El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido uno (1) de los cinco (5) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con uno (1) de los siete (7) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, no se ha cumplido con uno (1) de los cuatro (4) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1, se transferirá S/. 225 000,00, que corresponde al 60% del Tramo fijo (S/.375 000.00). El 40% restante será transferido una vez que el Gobierno Regional de Madre de Dios subsane todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035 y el cumplimiento de los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Madre de Dios lo siguiente:

1. Considerar en la programación del presupuesto del año 2016 la asignación de recursos para los productos priorizados del PP 0035 (Criterio 1.2.2) a fin de darles sostenibilidad.
2. Mantener el nivel de compromiso de los criterios cumplidos tanto en el nivel 0 como en la primera verificación del nivel 1.
3. Publicar en el portal web del Gobierno Regional de Madre de Dios el Convenio de Apoyo Presupuestario, el presente Informe de Verificación, los avances relativos a los tres productos priorizados del PP 0035, entre ellos los indicadores de los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y otros reportes relacionados con la ejecución del Convenio, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del mismo.
4. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo.



ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

- a) **Información remitida en medio impreso por el Gobierno Regional de Madre de Dios al Ministerio de Economía y Finanza para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1:**

Criterio 1.1.1

1. Acta de Reunión de Trabajo y Coordinación del Equipo Técnico del PP 0035 del GORE de Madre de Dios con representantes del MINAM, entre ellos el Coordinador Territorial del PP 0035 de dicho Ministerio, de fecha 18 y 19 de setiembre de 2014.

Criterio 1.2.1

1. Informe N° 006-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 23 de enero de 2013.
2. Informe N° 006-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-HEPT, del Responsable Administrativo de los productos 1 y 4, dirigido al Responsable Técnico de los productos 1 y 4, de fecha 26 de enero de 2015.
3. Informe N° 14-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-HEPT, del Responsable Administrativo de los productos 1 y 4, dirigido al Responsable Técnico de los productos 1 y 4, de fecha 26 de enero de 2015.

Criterio 1.2.2

1. Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015 emitido el 11 de febrero de 2015.
2. Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2015-GOREMAD, de fecha 11 de febrero de 2015.

Criterio 1.3.1

1. Relación del personal que labora en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
2. Reportes (2) del Software de Inventario Mobiliario Institucional SIMI, de fecha 27 de enero de 2015.

Criterio 2.1.1

1. Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2015-GOREMAD/PR, de fecha 23 de enero de 2015, de aprobación del PAC 2015.
2. Informe N° 007-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 26 de enero de 2015.

Criterio 2.1.2

1. Informe N° 015-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 5 de febrero de 2015.

Criterio 3.1.1

1. Oficio N° 22-2015-GOREMAD/GRPPYAT, del Coordinador Regional de Programas Presupuestales, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de enero de 2015.



2. Oficio N° 90-2015-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 13 de febrero de 2015.
3. Informe N° 02-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-RRY, del Responsable Técnico de los productos 1 y 4 del PP 0035, dirigido al Responsable Técnico del Área encargada de los productos 1 y 4 del PP 0035, de fecha 11 de febrero de 2015.

Criterio 3.1.2

1. Informe N° 013-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/RAD-JABC, del Responsable Administrativo del producto 7 del PP 0035, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 2 de febrero de 2015.
2. Informe N° 051-2015-GOREMAD/GRPPAYT, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Gerente General del GORE de Madre de Dios, de fecha 10 de febrero del 2015.

Criterio 3.2.1

1. Acta de reunión entre el Equipo técnico del PP 0035 y representantes del MINAM, de fecha 18 y 19 de setiembre de 2014.
2. Oficio N° 120-2014-ALC-MP-TAH/SG, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, dirigido al Gerente General del GORE de Madre de Dios, de fecha 2 de junio de 2014.
3. Oficio N° 613-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tambopata, de fecha 7 de octubre de 2014.
4. Oficio N° 614-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tahuamanu, de fecha 7 de octubre de 2014.
5. Oficio N° 615-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Distrital de Tahuamanu, de fecha 7 de octubre de 2014.
6. Oficio N° 616-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Distrital de Las Piedras, de fecha 7 de octubre de 2014.
7. Oficio N° 439-2014-MPT-ALCALDIA-SG, del Alcalde Provincial de Tambopata, dirigido al Gerente General del GORE de Madre de Dios, de fecha 10 de noviembre de 2014.
8. Oficio N° 822-2014-GOREMAD/GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tambopata, de fecha 17 de diciembre de 2014.
9. Oficio N° 823-2014-GOREMAD-GRPPYAT, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, dirigido al Alcalde Provincial de Tahuamanu, de fecha 17 de diciembre de 2014.
10. Oficio N° 491-2014-MPT-ALCALDIA, del Alcalde Provincial de Tambopata, dirigido al Presidente del GORE de Madre de Dios (atención: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, de fecha 17 de diciembre de 2014).
11. Oficio N° 321-2014-ALC-MP-TAH/SG, del Alcalde Provincial de Tahuamanu, dirigido al Presidente del GORE de Madre de Dios (atención: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), de fecha 17 de diciembre de 2014.
12. Oficio N° 22-2015-GOREMAD/GRPPYAT, del Coordinador Regional de Programas Presupuestales, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de enero de 2015.

Criterio 3.2.2

1. Acta de reunión entre la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Dirección Regional de Agricultura, de fecha 30 de enero de 2015.



2. Acta de reunión entre la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de fecha 30 de enero de 2015.

Criterio 3.2.3

1. Acta de una reunión de trabajo entre la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Dirección Regional de Agricultura –DRA y el Secretario Técnico del COREPO, de fecha 29 de enero de 2015.

Criterio 3.2.4

1. Oficios N° 576-2014-GOREMAD/GRPPYAT y N° 670-2014- GOREMAD/GRPPYAT del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios dirigidos al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 22 de setiembre de 2014.
2. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 14 y 15 de octubre de 2014.
3. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico de las Municipalidades Provinciales de Tambopata y Tahuamanu y al Proyecto Especial Madre de Dios, de fecha 15 y 16 de octubre de 2014.
4. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 27 y 28 de octubre de 2014.
5. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 20 y 21 de noviembre de 2014.
6. Ficha de asistencia técnica del MINAM al Equipo técnico del GORE de Madre de Dios, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2014.
7. Informe N° 017-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7 (micro ZEE), dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 5 de febrero de 2015.

Criterio 4.2.1

1. Oficio N° 033-2015-GOREMAD-GRRNYGMA/EUROECOTRADE-RARA del Responsable de los productos 1 y 4, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015, adjuntando el Informe N° 03-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-RRY, del Responsable Técnico de los producto 1 y 4, dirigido al Responsable Técnico del Área encargada de los productos 1 y 4, de fecha 11 de febrero de 2015.
2. Informe N° 019-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 6 de febrero de 2015.
3. Diverso material para difusión sobre los procesos de micro ZEE / producto 7 del PP 0035.

Criterio 4.2.2

1. Oficio N° 514-2014-MINAM/DVMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE de Madre de Dios, de fecha 12 de diciembre de 2014.
2. Informe N° 020-2015-GOREMAD-GRPPYAT-EURO ECO TRADE/HPDA, del Responsable del Área Técnica del producto 7, dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, de fecha 6 de febrero de 2015. Adjunto al Informe se presenta la base de datos geoespacial y el Formato 100 del Sistema de Gestión Territorial de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE.



- b) Carpetas y archivos incluidos en medios digitales (2 CD) remitidos por el GORE de Madre de Dios:

CD 1: Adjunto al Oficio N° 96-2015-GOREMAD/GRPPYAT del 16 de febrero de 2015.

Carpetas principales y archivo del Informe del GORE de Madre de Dios:

- ↳ Criterio 1.1.1
- ↳ Criterio 1.2.1
- ↳ Criterio 1.2.2
- ↳ Criterio 1.3.1
- ↳ Criterio 2.1.1
- ↳ Criterio 2.1.2
- ↳ Criterio 3.1.1
- ↳ Criterio 3.1.2
- ↳ Criterio 3.2.1
- ↳ Criterio 3.2.2
- ↳ Criterio 3.2.3
- ↳ Criterio 3.2.4
- ↳ Criterio 4.2.1
- ↳ Criterio 4.2.2

Carpetas y archivos por criterio:

- ↳ Criterio 1.1.1
 - ↗ Inf. N° 001-2015-GOREMAD-Acta MINAM-goremad-Anexo y Oficio 013-2015
- ↳ Criterio 1.2.1
 - ↗ Inf. N° 006-2015-GRPPYAT y anexos-Inf. N° 006-2015-GRRNYGMA-Inf. N° 014-2015-GRRNYGMAY anexos
- ↳ Criterio 1.2.2
 - ↗ Reporte PIMvsCertif. 2015-RERN°053-2015-GOREMAD
- ↳ Criterio 1.3.1
 - ↗ RELACION DE PERSONAL DE GRPPYAT y GRRNYGMA
 - ↗ REPORTE DE PATRIMONIO DE GRPPYAT
 - ↗ REPORTE DE PATRIMONIO DE GRRNYGMA
- ↳ Criterio 2.1.1
 - ↗ Inf. N° 007-2015-GRPPYAT y anexos-RER N° 036-2015-GOREMAD y anexos
- ↳ Criterio 2.1.2
 - ↗ Inf. N° 015-2015-GRPPYAT y Terminos de referencias producto 7
- ↳ Criterio 3.1.1
 - ↗ Inf. N° 002-2015-GRRNYGM y anexos
 - ↗ Of. N° 22-2015-GRPPYAT-Inf. N° 004-2015-GRPPYAT y anexos-Of. N° 090-2015-GRPPYAT-Of. N° 031-20 - copia
- ↳ Criterio 3.1.2
 - ↗ Inf. N° 51-2015-GRPPYAT-Inf. N° 009-2015-GRPPYAT-Inf. N° 013-2015-GRPPYAT y anexos-Inf. N° 009-2015-GRRNYGMA
- ↳ Criterio 3.2.1
 - ↗ Inf. N° 003-2015-GRPPYAT-Actya MINAM-GORE.Of. N° 822-2014-Of. 823-2014-GORE-Of. 491 y otros
- ↳ Criterio 3.2.2
 - ↗ Of. N° 028-2015-GRRNYGMA-Inf. N° 025-2015-GRRNYGMA ty anex. Acta GORE-DRAYDIRCETUR



ii Criterio 3.2.3

☒ Of.Nº 029-2015-GRRNYGMA-IF.Nº 026-2015-GRRNYGMA-Acta GORE-COREPO

ii Criterio 3.2.4

☒ Inf. Nº 017-2015-GRPPYAT-OF.Nº 576-2014-GRPPYAT y anexos

ii Criterio 4.2.1

i Informac a difundir webb prod 7

 i fotos

- ☒ 954591_10152498663597057_516056585_n
- ☒ 10668798_10152498663572057_2146556298_n
- ☒ 10720890_10152498663582057_693857433_n
- ☒ 10723146_10152498663642057_1819733193_n
- ☒ 10726413_10152498663612057_881686350_n
- ☒ 10728696_10152498663627057_27339448_n
- ☒ 10733443_10152498663617057_578965619_n
- ☒ 10733452_10152498663577057_1561330561_n
- ☒ 10733600_10152498663632057_1233224770_n
- ☒ 10743427_10152498663587057_482723794_n
- ☒ colocando camaras
- ☒ equipo fauna
- ☒ fotos (2)
- ☒ IMAG2931
- ☒ IMAG2957
- ☒ IMAG2999
- ☒ IMAG3001
- ☒ IMAG3007
- ☒ IMAG3122
- ☒ IMAG3131
- ☒ IMAG3188
- ☒ picuro mavila
- ☒ sachavaca alegría_2

i sig final estructura

i Sig_Euroecotrade_mdd

i SPOT EURO ECO TRADE

- ☒ eco trade
- ☒ eco trade
- ☒ spot radial 1
- ☒ spot radial 2

☒ BANNER FINAL2

☒ MAPA EURO ECO TRADE_02

☒ Memoria_Descriptiba_forestal

☒ Memoria Descriptiba_Vegetacion_PRELIMINAR

☒ memoria descriptiva turismo ...

☒ Memoria descriptiva_Fisiografia

☒ Memoria descriptiva_Uso_completo

☒ memoria Geología

☒ memoria hidrografía

☒ Plan de comunicaciones lambopata

☒ Inf. Nº 019-2015-GRPPYAT

☒ Rep. Portal WEBB-Of. Nº 033-2015



Criterio 4.2.2

Inf. N° 020-2015-GRPPYAT-Oficio N° 54-2014-MINAM- y anexos

CD 2: Adjunto al Oficio N° 65-2015-GOREMAD/GRPPYAT del 10 de febrero de 2015, a través del cual informó sobre el criterio 4.2.2.

- base datos final euro
 - Sig_Euroecotrade_mdd
 - 01_BASE_DATOS
 - Cartografia_Base
 - Cartografia_sub_Modelos
 - Cartografia_Tematica
 - 02_DICCIONARIO_FLUJOS_SIG
 - 03_MEMORIAS_DESCRIPTIVAS
 - 04_PROCESOS_PARTICIPACION
 - oficios_ctl
 - sistematizacion_reuniones_ctl
 - 05_ZEE_EET
 - Documentos
 - Fotos
 - Logo
 - Mapas
 - mxd
 - Tabla

FORMATO 100

